ADICION Y PRORROGA No. 001 DENTRO DEL CONTRATO No. CPS-2026-014SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. CEMINSA Y MARIA PAOLA BARANDICA MERCADO

CONTRATO NUMERO	**CPS-2026-014**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	MARIA PAOLA BARANDICA MERCADO
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	C.C. 1043010383
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE LA ESE CEMINSA
DEPENDENCIA	SEDE ADMINISTRATIVA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El contrato de prestación de servicios tiene un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el SEIS MESES.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ADICION.	El plazo adicional será de hasta TRES (3) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la presente adición y prórroga. Hasta el (TRES) 3 MESES
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 15.300.000)
VALOR ADICIONAL	SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.650.000)
VALOR TOTAL	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.950.000)
SUPERVISIÓN	ROSALBA DE LOS REYES RUIZ
CDP INICIAL	CDP0039
CDP ADICION	CDP0251

DÉBORA ISABEL VILLA VILLA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **36.722.441**, quien actúa en su calidad de gerente **DE LA E.S.E. CEMINSA**, establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con domicilio principal en la CALLE 28 #22-45 AV. RIVON, Sabanalarga (Atlántico), nombrado mediante Decreto N° 0114 del 05 de Julio de 2024 del cual se desprende el acta de posesión N° 0030, debidamente facultado para la suscripción del presente contrato, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y el señor **MARIA PAOLA BARANDICA MERCADO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1043010383**, quien para efectos legales se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición AL CONTRATO **N° CPS-2026-014**, conforme a lo señalado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E., en consideración al Estudio Previo y demás documentos realizados, los cuales contienen las justificaciones técnicas, legales y financieras que soportan la presente contratación, y en atención a las consideraciones expuestas a continuación: **1**) Que el contrato que nos ocupa tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LOS**

FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE LA ESE CEMINSA2) Que el término de duración del contrato es de seis (6) meses, encontrándose próximo a finalizar el plazo de ejecución inicialmente pactado.. **3**) Que, durante la ejecución del contrato, persiste la necesidad del servicio para la realización de las actividades objeto del contrato, toda vez que la E.S.E. CEMINSA debe garantizar la continuidad de los procesos institucionales, administrativos, asistenciales, técnicos y de apoyo requeridos para su adecuado funcionamiento, los cuales demandan acompañamiento permanente orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales, el fortalecimiento de la gestión y la prestación eficiente de los servicios a cargo de la entidad. **4)** Que el valor y plazo inicialmente pactados resultan insuficientes para garantizar la continuidad de los procesos necesarios para el adecuado funcionamiento de la E.S.E. CEMINSA. **5)** Que, en atención a la necesidad descrita y encontrándose vigente el contrato, resulta viable la suscripción de la presente adición y prórroga de conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E. CEMINSA. **6)** Que, en virtud de lo anterior, el presente ADICION 001, se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR Y PRORROGAR:** adicionar al contrato principal la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.650.000), La E.S.E. realizará el pago del presente contrato de la siguiente forma: mediante pagos mensuales correspondientes a la suma de, DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.550.000), previa entrega del informe de actividades, junto con la cuenta de cobro y/o factura, y la expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor., Para la presente adición, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0251, asimismo, prorrogar el contrato en mención por el término de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la presente adición y prórroga.. **SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las cláusulas, obligaciones y demás estipulaciones del Contrato Principal que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente Adición No. 001 conservarán plena vigencia, validez y exigibilidad, manteniéndose incólumes en todos sus efectos jurídicos. **CLÁUSULA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente Adición No. 001 se entiende perfeccionada con la firma y aprobación de las partes en la plataforma SECOP II, en cumplimiento del procedimiento de formalización y publicidad contractual previsto en el régimen de contratación estatal. Una vez perfeccionada, la ejecución de las obligaciones aquí derivadas se respaldará con la expedición del registro presupuestal correspondiente, conforme a la normatividad vigente.
,

Proyectó: MARIA ALEJANDRA CASTRO TORRES– Abogada – Apoyo Procesos Contratación
Revisó: Ruth Campo Fontalvo – Asesora Jurídica